

que tan poco ha habido avenencia alguna en sus proposiciones particulares de avenencia. Tambien propone que se obliga si se le concede cercar dicha finca, no engir cantidad alguna por dicha obra que se cercue y demorarla por su cuenta, todo en el plazo de un año que es el que se supone que quedará terminado el expediente de dicha expropiacion, rogando a la vez que se comuniquen estos acuerdos al Es^{to}m señor General Gobernador Civil de la Provincia

x La corporacion por unanimidad acuerda que sean abonados la expropiacion de referencia en su dia, por cuanto se está incoando ahora el expediente de expropiacion de las fincas que afectan a la prolongacion de la calle nueva.

Respecto al ultimo parrafo de la solicitud de Doña Joaquina Barquero se acuerda por unico voto contra cuatro que no debe cercarse o cerrarse la referida calle nueva con la obra que solicita.

La corporacion a excepcion del Concej^{al} señor Moreno acuerda: Que teniendo solicitado Don Pedro Martin Motellon, en sesiones anteriores la recaudacion de los descubiertos de repartos de consumos y de utilidades, y no habiendo aceptado este conforme al acuerdo tomado en sesion anterior, por considerar este imposible el cumplir las condiciones espuestas para ello, y siendo de imprescindible necesidad nombrar recaudador con el cargo de agente ejecutivo de dichos creditos, se dá la mencionada recaudacion al mismo en primer lugar caso que la acepte bajo las condiciones siguientes. Primera no cobrará tanto por ciento alguno de los descubiertos anteriores al reparto del año actual lo que dará por cobrado dentro de un año, a excepcion de lo que esta corporacion se por incobrar

